



Secretaría

Expediente: 531/2023

Procedimiento: Contrato por procedimiento abierto simplificado

Asunto: Adjudicación del contrato de Servicios de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud de las obras del Boulevard de la calle Vara de Rey entre el Passeig de Ponent y la calle Bartolomé Vicente Ramón.

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de septiembre de 2023, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2023 por el que se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación de los Servicios de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud de las obras del Boulevard de la calle Vara de Rey entre el Passeig de Ponent y la calle Bartolomé Vicente Ramón, mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante para que durante el plazo de quince días naturales contados desde la publicación del anuncio del contrato, pudieran presentar proposiciones que estimaran pertinentes.

Visto que la fecha límite para la presentación de las proposiciones finalizó el día 2 de agosto de 2023, y que se presentaron los licitadores siguientes:

- *Alfestal SL con NIF B85847168, presentada en fecha 2 de agosto de 2023.*
- *Clothos, S.L con NIF B80017155, presentada en fecha 2 de agosto de 2023.*
- *DCOD Ingenieria, SL con NIF B57562316, presentada en fecha 2 de agosto de 2023.*
- *Gradual Ingenieros S.L con NIF B57928038, presentada en fecha 2 de agosto de 2023.*
- *Miquel Cárceles Cardona con NIF 80093335K, presentada en fecha 2 de agosto de 2023.*

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 18 de agosto de 2023, realizando propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación, y requiriendo al mismo que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2.

Visto que en fecha 30 de agosto de 2023, mediante escrito presentado con Registro de Entrada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presenta la documentación justificativa a que se refiere el párrafo anterior.

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 4 de septiembre de 2023 por el que, tras examinar la documentación presentada por DCOD INGENIERIA S.L, entidad que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, se le requiere aportar información adicional en relación a la solvencia técnica y a la documentación acreditativa de los criterios evaluables de forma automática.

Visto que en fecha 5 de septiembre de 2023, mediante escrito presentado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presenta la documentación justificativa requerida, referida en el párrafo anterior.

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 6 de septiembre de 2023 por el que, tras examinar la documentación adicional presentada por DCOD INGENIERIA S.L se concluye que la misma está completa y reúne los requisitos exigidos en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la





Legislación aplicable procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 151.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el Decreto núm. 2222 de fecha 25 de junio de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3819 de 6 de septiembre de 2023.

ACUERDO

PRIMERO. *Adjudicar a la empresa DCOD INGENIERIA S.L, el contrato de Servicios de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud de las obras del Boulevard de la calle Vara de Rey entre el Passeig de Ponent y la calle Bartolomé Vicente Ramón, por procedimiento abierto simplificado, por importe de 99.481,62 euros, y 20.891,14 euros correspondiente al IVA, lo que suma un total de 120.372,76 euros.*

SEGUNDO. *Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.*

TERCERO. *Notificar el presente acuerdo a DCOD INGENIERIA S.L, adjudicatario del contrato, y citarle para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, se proceda a la firma del contrato.*

CUARTO. *Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.*

QUINTO. *Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

SEXTO. *Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

SÉPTIMO. *Designar como responsable del contrato a los técnicos municipales Sara Lobato Rubio y Antonio Tur Mayans, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. »*

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el municipio de Sant Antoni de Portmany.

